UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2021/10/19	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 1	Página 1 de 44

RESOLUCION N° 0171 DE 17-02-2023

Por la cual se convoca y se reglamenta un Concurso de Méritos para proveer cuarenta (49) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 artículo 28, la Ley 805 de 2003, y los Acuerdos 04 de 2004, 13 de 2010 y 06 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 consagra la autonomía universitaria y "reconoce a las Universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 establece que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal.

Que conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30 de 1992, la incorporación de profesores de universidades estatales u oficiales se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario.

Que en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Ley 805 de 2003, la Universidad Militar Nueva Granada es un ente universitario autónomo del orden nacional y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la misma, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera y con capacidad para gobernarse.

Que el artículo 28 y siguientes del Acuerdo 04 de 2004, por el cual se expide el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada, establecen el procedimiento del concurso de méritos para proveer cargos como profesor empleado público de carrera en la institución y determinan que el concurso de méritos será adelantado por parte de la Facultad respectiva.

Que conforme a lo señalado en el Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, el Rector ejerce, según su competencia directiva, la autoridad suprema en la ejecución y orientación de las políticas académico administrativas propias de la Universidad, en concordancia con las decisiones de los Consejos Superior Universitario y Académico.

Que conforme a lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, son funciones del Rector, entre otras, hacer cumplir las decisiones del Consejo Superior Universitario y expedir los actos administrativos que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante la Resolución No. 0141 del 7 de febrero de 2023, se estableció el procedimiento del concurso de méritos para la selección de los profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante la Resolución No. 0155 del 14 de febrero de 2023, se declaró la vacancia definitiva de cuarenta y nueve (49) cargos de docentes empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Con fundamento en lo antes expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, 🔨

RESUELVE:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto. Convocar y reglamentar un concurso público de méritos para proveer cuarenta y nueve (49) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO 2. Alcance. Las disposiciones establecidas mediante la presente Resolución aplican a todos los aspirantes interesados y a todas las dependencias de la Universidad que para el desarrollo de sus funciones requieren de la selección de profesores empleados públicos de carrera.

ARTÍCULO 3. Normas que rigen el concurso. El concurso público de méritos que se reglamenta mediante la presente Resolución se regirá principalmente por lo establecido en la misma, y por las siguientes normas:

- **a. Acuerdo 04 de 2004.** Por el cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada expide el Reglamento del Personal Docente.
- **b. Resolución No. 3102 de 2017.** Por la cual se fijan los requisitos mínimos que se requieren para acreditar la suficiencia en un segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
- c. Resolución No. 0141 de 2023. Por la cual se establece el procedimiento del concurso de méritos para la selección de los profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
- **d. Resolución No. 0155 de 2023.** Por la cual se declara la vacancia definitiva de cuarenta y nueve (49) cargos de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO 4. Etapas del concurso de méritos. El concurso de méritos para proveer cargos de profesores empleados públicos de carrera en la Universidad Militar Nueva Granada, comprende las siguientes etapas:

- 1. Publicación de la convocatoria.
- 2. Inscripción y registro de aspirantes.
- 3. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.
- 4. Publicación de la lista de admitidos al concurso.
- 5. Reclamaciones a la lista de admitidos al concurso.
- **6.** Aplicación de pruebas o instrumentos de selección.
- 7. Publicación de resultados de las pruebas o instrumentos de selección.
- 8. Reclamaciones a los resultados de las pruebas o instrumentos de selección.
- 9. Selección del aspirante con mayor puntaje.
- 10. Publicación del aspirante con mayor puntaje.

ARTÍCULO 5. Sede del empleo. La sede del empleo de cada aspirante elegido en el concurso corresponderá a la facultad o unidad académica relacionada en cada convocatoria, sin perjuicio de que el mismo pueda ser ubicado en cualquiera de las sedes de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a las necesidades de la institución.

ARTÍCULO 6. Numeración de la convocatoria y procedimiento. Cada cargo a proveer en las diferentes unidades académicas contará con un número de convocatoria diferente, con el fin de tener un registro único y consecutivo anual. Sin embargo, el cronograma de actividades es unificado para todas las Facultades mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. Documentación requerida para la inscripción. Para la inscripción en la convocatoria el aspirante debe presentar la documentación que acredite los requisitos mínimos de cada uno de los perfiles convocados, al igual que la demás documentación que constituya soporte a su hoja de vida y a su trayectoria profesional o académica.

En tal sentido, se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1. Formato único de hoja de vida de la función pública con fotografía 3x4.
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía / cédula de Extranjería.
- 3. Fotocopia del diploma y/o acta de grado del programa de pregrado.
- 4. Fotocopia del diploma y/o acta de grado del programa de posgrado.
- **5.** Para el caso de estudios de posgrado en medicina y odontología, adjuntar certificación de la Institución de Educación Superior donde conste el tiempo de duración del posgrado.
- **6.** Para el caso de títulos de educación superior obtenidos en el exterior, adjuntar acto administrativo de convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- 7. Certificaciones laborales: Las certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional o docente deben ser expedidas por el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (tiempo completo, medio tiempo, hora cátedra). En la dedicación de hora cátedra debe relacionarse el número de horas laboradas.

- 8. Productividad Académica reflejada en libros, capítulos de libro, artículos publicados en revistas indexadas, patentes, software, videos, producción técnica, premios, traducciones de libros, entre otros aspectos establecidos en el Decreto 1279 de 2002; para el caso de artículos: la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. Para el caso de capítulo de libro y libro, debe presentarse digitalizado para envío a pares externos para evaluación posterior al nombramiento.
- **9.** Documentación que acredite el manejo de un segundo idioma, de acuerdo con los términos establecidos en la presente Resolución.
- 10. Anexar certificado de docencia universitaria ó formación pedagogía con mínimo 80 horas.

PARÁGRAFO PRIMERO. Tanto las certificaciones laborales, los títulos académicos y demás documentos que contengan información imprecisa o incorrecta, no serán tenidos en cuenta para efectos del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La experiencia docente se contará a partir de la obtención del título profesional y será independiente y excluyente de la experiencia profesional.

PARÁGRAFO TERCERO. Los títulos de educación superior obtenidos en el exterior deben contar, sin excepción alguna, con la respectiva convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional. Los títulos no convalidados no serán tenidos en cuenta, tampoco los que se encuentren en trámite de convalidación.

PARÁGRAFO CUARTO. La División de Gestión del Talento Humano adelantará los trámites requeridos para verificar con las entidades respectivas la información presentada por los aspirantes para soportar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución.

PARÁGRAFO QUINTO. Para efectos de la acreditación de experiencia profesional, la experiencia certificada mediante contratos de prestación de servicios se entenderá de medio tiempo; la experiencia profesional laboral en entidades públicas y privadas se entenderá de tiempo completo, sin perjuicio de la dedicación que se haga constar en la certificación correspondiente.

PARÁGRAFO SEXTO: La documentación aportada en el proceso de inscripción no será devuelta a los aspirantes ya que hace parte del desarrollo del presente Concurso y será archivada por la Unidad Académica a la que corresponda la convocatoria.

ARTÍCULO 8. Equivalencias. Ante la ausencia de un (1) año de experiencia docente y/o profesional, se tendrá en cuenta como equivalencia de la misma, contar con título de posgrado en el nivel de Doctorado.

ARTÍCULO 9. Número mínimo de aspirantes. El número mínimo de aspirantes requerido para dar inicio a la etapa de aplicación de instrumentos de selección será de un (1) aspirante.

ARTÍCULO 10. Áreas disciplinares. Durante el estudio del cumplimiento de los requisitos mínimos, el Consejo de Facultad respectivo estudiará la pertinencia de los títulos que, aun cuando no correspondan con la denominación específica establecida en la convocatoria, pertenezcan o tengan afinidad al área disciplinar propia del título exigido. En todo caso, tendrán prevalencia los títulos que correspondan a la denominación exigida en la convocatoria respectiva.

CAPÍTULO II

PERFILES CONVOCADOS

ARTÍCULO 11. Los siguientes son los perfiles convocados en cada una de las facultades y unidades académicas de la Universidad Militar Nueva Granada, los cuales constituyen los requisitos mínimos de cada convocatoria:

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD - SEDE BOGOTÁ

CONVOCATORIA N°. 1 FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD - SEDE BOGOTÁ			VAC	CANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFON
Profesor empleado público de carrera	Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Tiempo Completo	Bogotá	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO: Abogado

TÍTULO DE POSGRADO DE MAESTRÍA O DOCTORADO EN: El campo de Ciencia Política, Estudios políticos, Relaciones Internacionales, Estudios Latinoamericanos, Asuntos Internacionales, Acción Política, Participación ciudadana, Derecho Internacional, Derechos humanos, Derecho económico, Derecho financiero, o afines.

EXPERIENCIA

Experiencia docente: Dos (2) años de experiencia docente de tiempo completo o su equivalente en horas catedra en Instituciones de Educación Superior Reconocidas por el MEN. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Experiencia profesional: Tres (3) años de experiencia profesional en cargos relacionados con su profesión. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 2 FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD - SEDE BOGOTÁ				ACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFON
Profesor empleado público de carrera	Posgrados Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad	Tiempo Completo	Bogot á	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN:

Relaciones Internacionales y estudios políticos, Ciencia política, Administración de la seguridad y salud ocupacional, Ciencias militares o sus equivalentes en otras fuerzas, Administración Pública o Administración de empresas.

TÍTULO DE POSGRADO DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN: Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales o afines, Seguridad y Defensa, o Gestión de organizaciones.

EXPERIENCIA

Experiencia docente: Tres (3) años de experiencia como docente de tiempo completo o su equivalente en horas catedra en Instituciones de Educación Superior Reconocidas por el MEN. Uno (1) de los cuales debe ser en posgrados. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Experiencia Profesional: Tres (3) años de experiencia Profesional en el área de la formación profesional. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Experiencia Académico - Administrativa: Dos (2) años en Direcciónacadémico – administrativa de posgrados. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017.

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD - SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA

CONVOCATORIA N°. 3 FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD - SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			VAC	CANTES: 01
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Profesional en relaciones internacionales o afines, profesional en ciencias militares o afines, profesional en derecho, economía o ciencia política.

Título de Posgrado: Maestría ó Doctorado en relaciones internacionales o áreas afines como: negocios internacionales, finanzas Internacionales, economía internacional, integración, globalización, seguridad internacional, entre otros propios de las relaciones internacionales.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia certificada posterior al grado.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revista indexada y/o homologada en publindex (A1, A2, B) o incluida en cuartiles Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal & Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación en áreas de las ciencias administrativas o gestión del riesgo o gestión del conocimiento, educación, innovación o afines.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 4 FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD - SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			VAC	CANTES: 01
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACI ÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Profesional en áreas de las ciencias administrativas, o profesional de ciencias de la salud, o profesional en ciencias militares o afines, o profesional en ingenierías.

Título de Posgrado: Maestría o doctorado en áreas de las ciencias administrativas o gestión del riesgo, o seguridad y salud en el trabajo, o gestión del conocimiento, educación, innovación o afines.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia certificada posterior al grado.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revista indexada y/o homologada en publindex (A1, A2, B) o incluida en cuartiles Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal & Country Rank

(www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación en áreas de las ciencias administrativas o gestión del riesgo o gestión del conocimiento, educación, innovación o afines.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CONVOCATORIA N°. 5 FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA		VACANTES: 1		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados Facultad de Estudios a Distancia – Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
	DECLIERTOS MÍNIMOS DEL EMPLEO			

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Profesional en ciencias económicas, administrativas y/o contables.

Título de Posgrado: Magister en Ciencias Económicas o Magister en Economía o Magister en Gestión de Organizaciones o Doctorado en Administración.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo cuatro (4) años de tiempo completo o su equivalente en horas de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, del cual como mínimo dos (2) años deben certificarse como docente en la modalidad distancia o virtual.

Experiencia Profesional: Mínimo cuatro (4) años de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial.

Experiencia en Gestión Académico-Administrativa: Experiencia mínima de dos (2) años en gestión o dirección de programas de postgrado virtual o a distancia.

Experiencia en Investigación: Acreditar mínimo una (1) publicación en revistas nacionales o internacionales homologada en Publindex (Colciencias) en las categorías A1 o A2 o B o C; o incluida en los cuartiles Q1 o Q2 o Q3 o Q4 del Scimago Journal & Country Rank (www.scimago.com) o Scopus; o un (1) libro o capitulo de libro relacionado con generación de conocimiento; o autoría de mínimo dos (2) objetos virtuales de aprendizaje-OVA o autoría de un (1) Massive Open Online Courses-MOOC.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 6 FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			V	ACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Ingeniería Civil – Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
	REQUISITOS MÍNIMO	S DEL EMPLEO		

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Ingeniero Civil.

Título de posgrado: Magister en ingeniería civil, o Magister en Construcción, o Magister en ingeniería, o Magister en gerencia de proyectos, o Magister en gerencia de proyectos de construcción, o Magister en desarrollo y gerencia integral de proyectos, o Magister en economía, o Magister en gestión de la infraestructura para el desarrollo, o Magister en economía y desarrollo, o Magister en administración de negocios (MBA) o Magister en gerencia de proyectos de construcción, o Magister en proyectos de construcción sostenible, o Doctor en Gerencia de proyectos, o Doctor en Ingeniería o Doctor en Ingeniería Civil, o Doctor en Economía, o Doctor en Administración.

El candidato debe demostrar para el título de posgrado, que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, trabajo de grado, tesina, y/o documento habilitante para obtener el título es ese nivel de formación) guarde correspondencia con las líneas o áreas de profundización de construcción, o construcción y hábitat, o gerencia de la construcción, o gestión de proyectos y construcción, o ingeniería de la construcción, o procesos constructivos, o gestión de la construcción, o gerencia de negocios, o la experiencia profesional correspondan a un énfasis en Construcción, o Gerencia, o Administración, o Economía en el campo de la Ingeniería Civil.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.

Experiencia Profesional: NA.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. Dichas publicaciones deben ser del área de Construcción o Gerencia o Administración o Economía en el campo de la Ingeniería Civil. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 7 FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			,	VACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Ingeniería Civil – Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Ingeniero Civil, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Ambiental y Sanitario, o Ingeniero Sanitario, Ingeniero en Recursos Hídricos.

Título de posgrado: Magister en ingeniería, o Magister en ingeniería civil, o Magister en ciencias ambientales, o Magister en ingeniería ambiental, o Magister en medio ambiente y desarrollo, o Magister en gestión ambiental, o Magister en desarrollo sostenible y medio ambiente, o Magister en desarrollo sustentable y gestión ambiental, o Magister en gestión ambiental sostenible, o Magister en recursos hidráulicos y medio ambiente, Magister en manejo integral de recursos hídricos, o Magister en hidrosistemas, o Magister en ingeniería hidráulica e hidrológica, o Magister en gestión integrada de los recursos hídricos, o Magister en ingeniería de recursos hidráulicos, o Magister en recursos hídricos y saneamientos ambiental, o Doctor en Ingeniería, o Doctor en Ingeniería Civil o Doctor en planificación y manejo ambiental de cuencas hidrográficas, o Doctor en ingeniería ambiental, o Doctor en ciencias ambientales, o Doctorado en estudios ambientales.

El candidato debe demostrar para el título de posgrado, que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, trabajo de grado, tesina, y/o documento habilitante para obtener el título es ese nivel de formación) guarde correspondencia con las líneas o áreas de profundización de saneamiento ambiental, o hidroambiental, o recursos hidráulicos, o hidráulica, o acueductos, o alcantarillados, o tratamiento de aguas, o hidrología, o hidrodinámica, o sostenibilidad, o energías alternativas en el campo de la Ingeniería Civil, o la experiencia profesional correspondan a un énfasis en Hidráulica, acueductos, alcantarillados, tratamiento de aguas, hidrología, hidrodinámica, sostenibilidad, energías alternativas en el campo de la Ingeniería Civil.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.

Experiencia Profesional: NA.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. Dichas publicaciones deben ser del área de Geotecnia en el campo de la Ingeniería Civil.

La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 8 FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA		VA	CANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA DEDICACIÓN		SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Ingeniería Civil – Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Ingeniero Civil.

Título de posgrado: Magister en Ingeniería, o Magister en Ingeniería Civil, o Magister en Geotecnia, o Magister en Ciencias, o Doctor en Geotecnia, o Doctor en Ingeniería, Doctor en Ingeniería Civil.

El candidato debe demostrar para el título de posgrado, que el desarrollo de su investigación (demostrable con su tesis, trabajo de grado, tesina, y/o documento habilitante para obtener el título es ese nivel de formación) guarde correspondencia con las líneas o áreas de profundización de geotecnia, o geomorfología y suelos, o la experiencia profesional correspondan a un énfasis en Geotecnia en el campo de la Ingeniería Civil.

Experiencia Docente: Mínimo un (a) año como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.

Experiencia Profesional: NA.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. Dichas publicaciones deben ser del área de Geotecnia en el campo de la Ingeniería Civil. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 9 FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			V	ACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD NOMINACIÓN DEL EMPLEO ACADÉMICA DEDICACIÓN			ESCALAFÓN
	Campus Nueva	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo		
Profesor empleado público de carrera	Granada	04/2004 de la UMNG		
R	EQUISITOS MÍNIMOS	DEL EMPLEO		

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero Informático o Ingeniero en Sistemas.

Título de Posgrado: Maestría o Doctorado en Ciencia de Datos, Maestría o Doctorado en Inteligencia Artificial o Maestría o Doctorado en Machine Learning o Maestría o Doctorado en Ingeniería Informática.

El aspirante debe demostrar conocimiento y manejo en:

Manejo de los datos como herramienta para la gestión de la información. Conocimiento en FULLSTACK Developer.

Lenguajes de programación para ciencias de datos (Python, R, SQL, NoSQL, entre otros) Inteligencia Artificial y Machine Learning.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior. Experiencia en el uso de TIC en el proceso de enseñanza mediada por ambientes virtuales de aprendizaje.

Experiencia Profesional: N/A

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en el área de formación académica requerida, no anteriores a 5 años. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CONVOCATORIA N°. 10 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES		VA	CANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	,	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Humanidades – Sede Bogotá	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Licenciado (a) en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Educación, Humanidades, Literatura, lingüística, Pedagogía e investigación.

Título de Posgrado: Maestría, o Doctorado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Educación, Humanidades, Literatura, lingüística, Pedagogía, e investigación.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Dos (2) años en ejercicio docente en Instituciones de educación universitaria.

Experiencia Profesional: En gestión educativa, en aseguramiento de la calidad educativa, en creación de programas académicos, y en plataformas de educación.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, relacionados con ciencias sociales y/o humanas. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 11 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES			V	ACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Humanidades – Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Licenciado (a) en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Educación, Humanidades, Literatura, lingüística, Pedagogía, e investigación.

Título de Posgrado: Maestría, o Doctorado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Educación, Humanidades, Literatura, lingüística, Pedagogía, e investigación

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Dos (2) años en ejercicio docente en Instituciones de educación universitaria.

Experiencia Profesional: En gestión educativa, en aseguramiento de la calidad educativa, en creación de programas académicos, y en plataformas de educación.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, relacionados con ciencias sociales y/o humanas. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N°. 12 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES			VA	CANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACI ÓN	SEDE	ESCALAFÓN	
Profesor empleado público de carrera	Especialización en Docencia Universitaria – Sede Bogotá	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
	REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Licenciado (a) en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Educación, Pedagogía, Didáctica, Currículo, Evaluación, Herramientas informáticas, Resolución de conflictos, investigación, y Humanidades.

Título de Posgrado: Maestría, o Doctorado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Educación, Pedagogía, Didáctica, Currículo, Evaluación, Herramientas informáticas, Resolución de conflictos, investigación, y Humanidades.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Dos (2) años en ejercicio docente en Instituciones de educación universitaria.

Experiencia Profesional: En gestión educativa, en aseguramiento de la calidad educativa, en creación de programas académicos, y en plataformas de educación.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, relacionados con ciencias sociales y/o humanas. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - SEDE BOGOTÁ

CONVOCATORIA N°. 13 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - SEDE BOGOTÁ			V.	ACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Administración de Empresas – Sede Bogotá	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMO DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Administración de Empresas o Economía o Ingeniería industrial o Ingeniería Administrativa

Título de Posgrado: Maestría en Finanzas.

EXPERIENCIA

Experiencia Académica: Mínimo tres (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de Educación Superior.

Experiencia Académico Administrativa: Mínimo un año desempeñando cargos o funciones académico-administrativas.

Experiencia en Investigación:

Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad, en las áreas de interés de las ciencias económicas o de negocios. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Experiencia profesional: Mínimo tres años de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial en su área de formación.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

	TORIA N°. 14	,		
FACULTAD DE CIENCIAS E	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - SEDE BOGOTÁ			CANTES: 01
DENOMINACIÓN DEL	UNIDAD	DEDICACIÓ		
EMPLEO	ACADÉMICA	N	SEDE	ESCALAFÓN
	Dirección de			
	Posgrados Facultad			
	de Ciencias			Según DECRETO
Profesor empleado público	Económicas – Sede			1279/2002 y Acuerdo
de carrera	Bogotá	TC	Bogotá	04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Economista, Administrador de Empresas o Contador Público.

Título de Posgrado: Doctorado o Maestría en áreas de la Economía o los Negocios.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (3) años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo tres años de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial en su área de formación.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo tres (3) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com), preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad, en las áreas de interés de las ciencias económicas o de negocios La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N°. 15 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – SEDE BOGOTÁ			VAC	CANTES: 01	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACI ÓN	SEDE ESCALAFÓN		
	Economía – Sede Bogotá			Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo	
Profesor empleado público de carrera		TC	Bogotá	04/2004 de la UMNG	

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Economista

Título Profesional: Economista

Título de Posgrado: Doctorado o Maestría en el área de la Economía o las Finanzas.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos años de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial en su área de formación.

Preferiblemente con experiencia académico administrativa en instituciones de Educación Superior o en Programas Académicos.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad, en las áreas de interés de las ciencias económicas o de negocios. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA

CONVOCATORIA N°. 16 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			VAC	CANTES: 01
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Economía – Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO FORMACIÓN ACADÉMICA				

Título de Posgrado: Magister o Doctor en áreas Económicas.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos años de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial en su área de formación.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en las áreas de interés de interés de las ciencias económicas o de negocios. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

UNIDAD ACADEMICA: FACULTA	TORIA N°. 17 AD DE CIENCIAS ECC NUEVA GRANADA	NÓMICAS -	VACA	ANTES: 01	
	UNIDAD	DEDICACIÓ			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACADÉMICA	N	SEDE	ESCALAFÓN	
	Dirección de				
	Posgrados Facultad				
	de Ciencias			Según DECRETO	
	Económicas – Sede		Campus	1279/2002 y	
	Campus Nueva		Nueva	Acuerdo 04/2004 de	
Profesor empleado público de carrera	Granada	TC	Granada	la UMNG	
R	REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Economista, Administrador de Empresas o Contador Público.

Título de Posgrado: Magister o Doctor en áreas de Ciencias Económicas, Ciencias Administrativas o Gestión de Organizaciones.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos años de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial en su área de formación.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en las áreas de interés de las ciencias económicas. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

FACULTAD DE INGENIERIA (SEDE BOGOTÁ)

CONVOCATORIA Nº. 18 FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE BOGOTÁ			VA	CANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA:	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Dirección de Posgrados Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero civil, Ingeniero mecatrónico, Ingeniero en telecomunicaciones, Ingeniero en multimedia, Ingeniero ambiental, Ingeniero electrónico, Ingeniero industrial, Ingeniero telemático, Ingeniero mecánico, Ingeniero Informático, Ingeniero de sistemas, Ingeniero hidráulico, Ingeniero electromecánico, Ingeniero en logística, Ingeniero agroindustrial y/o Ingeniero agrícola.

Título de Posgrado: Maestría en Ingeniería, Maestría en Desarrollo Sostenible, Maestría en energías renovables, Maestría en Analítica de datos, Maestría en Geomática, Maestría en Logística y/o Maestría en Geotecnia.

Áreas de Interés: El candidato debe demostrar conocimiento en el manejo cuantitativo y/o cualitativo en alguna de las siguientes áreas: Agricultura de precisión, energías alternativas, Smart grids, purificación de agua, desarrollo sostenible y sustentable, gerencia de la construcción, pavimentos, BIM, transporte y/o geomática.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como Docente de Tiempo Completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior (IES).

Experiencia profesional: Un (1) año en sectores relacionados con las áreas de interés.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. En alguna de las siguientes áreas de interés: Agricultura de precisión, energías alternativas, Smart grids, purificación de agua, desarrollo sostenible y sustentable, gerencia de la construcción, pavimentos, BIM, transporte y/o geomática. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Experiencia preferiblemente en Gestión Académico Administrativa.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 19 FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE BOGOTÁ			VA	CANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA:	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Dirección de Posgrados Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Profesional en Ingeniería civil, Ingeniería mecatrónico, Ingeniería en telecomunicaciones, Ingeniería en multimedia, Ingeniería ambiental, Ingeniería electrónica, Ingeniería industrial, Ingeniería de producción, Ingeniería telemática, Ingeniería mecánico, Ingeniería Informática, Ingeniería de sistemas, Ingeniería química, Ingeniería hidráulica, Ingeniería electromecánica, Ingeniería en logística, Ingeniería agroindustrial o Ingeniería agrícola o Profesional del sector industrial.

Título de Posgrado: Maestría en Ingeniería, Maestría en Gerencia de Proyectos, Maestría en Gestión y Dirección de Proyectos, Maestría en Calidad y gestión integral, Maestría en Administración, Maestría en Logística o Maestría en Software.

Áreas de Interés: El candidato debe demostrar conocimiento en el manejo cuantitativo y/o cualitativo en alguna de las siguientes áreas: Evaluación sostenible de proyectos, Evaluación ambiental de proyectos, gerencia de riesgos, gerencia financiera de proyectos, costos y presupuestos, gerencia de proyectos PMI, gerencia de proyectos estatales, control y seguimiento de proyectos, metodologías ágiles, gerencia del talento humano, modelos de negocio e innovación, modelos de madurez organizacional, tecnología y comunicación en proyectos y/o gerencia de la calidad.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como Docente de Tiempo Completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior (IES).

Experiencia profesional: Un (1) año en sectores relacionados con las áreas de interés.

Experiencia en Investigación: Acreditar autoría o coautoría en mínimo una (1) publicación en revistas indexadas u homologadas en Publindex en las categorías A1, A2 o en cuartiles Q1, Q2 de los índices bibliográficos del WoS-JCR (SCI o SSCI) o Scimago Journal of Rank (SJR) o SCOPUS en alguna de las siguientes áreas de interés: Evaluación sostenible de proyectos, Evaluación ambiental de proyectos, gerencia de riesgos, gerencia financiera de proyectos, costos y presupuestos, gerencia de proyectos PMI, gerencia de proyectos estatales, control y seguimiento de proyectos, metodologías ágiles, gerencia del talento humano, modelos de negocio e innovación, modelos de madurez organizacional, tecnología y comunicación en proyectos y/o gerencia de la calidad.

Experiencia preferiblemente en Gestión Académico Administrativa.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

	TORIA N°. 20 E INGENIERÍA		VAC	ANTES: 01
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO			SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Ingeniería Civil	тс	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Profesional con título universitario de Ingeniero Civil.

Título de Posgrado: Magíster en Ingeniería Hidráulica, o Magister en Recursos Hidráulicos, o Magíster en Ingeniería Civil con énfasis preferiblemente en recursos hidráulicos o Hidráulica, o Magíster en Ingeniería de Transporte, o Magíster en logística, o Magíster en Ingeniería Civil con énfasis preferiblemente en transporte.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínima de un (1) año de tiempo completo (TC) en entidades de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo (MT) u hora cátedra (HC), debidamente certificadas por la(s) institución(es) educativa(s) con la(s) que el aspirante estuvo o ha estado vinculado.

Experiencia Profesional: Tres (3) años de experiencia profesional en las áreas de Hidráulica o de Transporte

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en las áreas de transporte, hidráulica o hidrología, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Experiencia preferiblemente en Gestión Académico Administrativa.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 21	VACANTES: 01
FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE BOGOTÁ	

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
	Programa de			Según DECRETO
Profesor empleado público de	Ingeniería Industrial	TC TC	Bogotá	1279/2002 y Acuerdo
carrera				04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMO DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero(a) industrial, Ingeniero(a) de producción, Ingeniero(a) logístico, Ingeniero(a) en operaciones, Ingeniero(a) agroindustrial.

Título de Posgrado: Maestría en Ingeniería Industrial o en las áreas de industria y organizaciones, analítica de datos ó producción o gestión de operaciones o investigación de operaciones o estadística o gestión de procesos o administración de proyectos o sistemas productivos o calidad o logística o gestión administrativa o innovación o emprendimiento.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.

Experiencia profesional: Mínimo un (1) año de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en los últimos cinco años en temáticas propias de la ingeniería industrial. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Preferiblemente investigador reconocido por MinCiencias.

Experiencia preferiblemente en Gestión Académico Administrativa.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 22 FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE BOGOTÁ		VA	CANTE: 1	
DENOMINACION DEL	UNIDAD	DEDICACIO		
EMPLEO	ACADÉMICA	N	SEDE	ESCALAFÓN
	Programa de Ingeniería			Según DECRETO
Profesor empleado público de	Mecatrónica			1279/2002 y Acuerdo
carrera		TC	Bogotá	04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMO DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero en Mecatrónica o Ingeniero Mecatrónico, expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional

Título de Posgrado: Maestría en mecatrónica o mecánica o automatización o procesos industriales, expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínima de un (1) año de tiempo completo (TC) en entidades de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo (MT) u hora cátedra (HC), o Gestión Académico Administrativa, debidamente certificadas por la(s) institución(es) educativa(s) con la(s) que el aspirante estuvo o ha estado vinculado.

Experiencia profesional: Mínima de un (1) año de experiencia profesional en procesos de fabricación y/o mantenimiento industrial o afines a las anteriores

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revista científica indexada u homologada en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 23 FACULTAD DE INGENIERIA – SEDE BOGOTÁ				CANTES: 1	
UNIDAD DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACADÉMICA DEDICACIÓN			SEDE	ESCALAFÓN	
DEITOMINATORI DEL EMI ELO	Programa en	<u> </u>	0252	Según DECRETO 1279/2002 y	
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Multimedia	TC	Bogotá	Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO					

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Profesional con título universitario en Ingeniería en Multimedia o Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería en Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática o Ciencias de la computación o Ingeniería Electrónica o Ingeniería en Telecomunicaciones.

Título de Posgrado: Maestría en ingeniería, maestría en sistemas, maestría en ciencias de la computación, maestría en gestión o gerencia de la innovación, maestría en negocios digitales, o maestría en diseño.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: En educación superior: mínimo un (1) año tiempo completo o su equivalente medio tiempo o de hora cátedra, en cursos relacionados con las áreas de interés: transformación digital, referente a la arquitectura TI (Tecnologías de la Información), desarrollo y gestión de aplicaciones y servicios en ecosistemas Web, Móvil, Cloud, Blockchain, entre otras tecnologías emergentes.

Experiencia Profesional: El candidato debe demostrar dos (2) años de experiencia profesional en arquitectura TI (Tecnologías de la Información), desarrollo o gestión de proyectos en las siguientes áreas de interés: transformación digital, referente a la arquitectura TI (Tecnologías de la Información), desarrollo y gestión de aplicaciones y servicios en ecosistemas Web, Móvil, Cloud, Blockchain, entre otras tecnologías emergentes.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, relacionados con las áreas de interés, La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

FACULTAD DE INGENIERIA (SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA)

CONVOCATORIA N°. 24 FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE CAMPUS				VACANTE: 01	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓN	
Profesor empleado público de carrera	Programa de Ingeniería Biomédica – Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MÍNIMO DEL EMPLEO					

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero biomédico o bioingeniero o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero en Mecatrónica o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Químico o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Computación o Médico.

Título de Posgrado:

Para el título Profesional de Médico: Doctorado en ciencias o doctorado en ciencias básicas biomédicas o doctorado en ciencias biomédicas, doctorado en ciencias biomédicas y biológicas o trabajo o maestría en informática biomédica o maestría en ingeniería biomédica o maestría en actividad física para la salud o maestría en actividad física y deporte o maestría en ciencias de la rehabilitación o maestría en ciencias y tecnologías del deporte y la actividad física o maestría en discapacidad o maestría en física médica o

maestría en fisiología o maestría en fisioterapia o maestría en fisioterapia del deporte y la actividad física o maestría en ciencias de la rehabilitación o maestría en ciencias y tecnologías del deporte y la actividad física o maestría en discapacidad o maestría en física médica o maestría en fisiología o maestría en fisioterapia o maestría en fisioterapia del deporte y la actividad física o maestría en morfología humana o maestría en neurociencias o maestría en neurorrehabilitación o maestría en gerencia de servicios de salud o maestría en gestión de la calidad en salud o maestría en gestión de la seguridad y salud en el trabajo o especialización en actividad física para la salud o especialización en ciencias básicas biomédicas o especialización en ejercicio físico para la salud o especialización en intervención fisioterapéutica en ortopedia y traumatología o especialización en intervención integral en discapacidad motriz o especialización en intervención integral en el deportista o especialización en medicina aplicada a la actividad física y al deporte o especialización en medicina de la actividad física y del deporte o especialización en medicina de la actividad física y el deporte o especialización en medicina del deporte o especialización en medicina física y rehabilitación o especialización en neurorrehabilitación o especialización en ortopedia y traumatología o especialización en fisioterapia en neurorrehabilitación o especialización en gerencia de instituciones de salud o especialización en gerencia de instituciones prestadoras de servicio de salud o especialización en gerencia de la calidad y auditoría en salud o especialización en gerencia de la salud ocupacional o especialización en gerencia de la salud pública o especialización en gestión en rehabilitación.

Para el título Profesional de Ingeniero: Doctorado en Biomédica o Doctorado en Ingeniería o Doctorado en Ingeniería Mecánica y Mecatrónica o Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación o Doctorado en Ciencias Biomédicas o Doctorado en Biociencias o Doctorado en Bioingeniería o Doctorado en Ciencias de la Computación o Doctorado en Ciencias de la Electrónica o Doctorado en Ingeniería Eléctrica o Doctorado en Ingeniería Mecánica o Doctorado en Ciencias en Ingeniería y Física Biomédicas o Doctorado en Ciencias Aplicadas o Maestría en Ingeniería Biomédica o Maestría en Ciencias Biomédicas o Doctorado en Ciencias en Ingeniería y Física Biomédicas o Doctorado en Tecnología o Doctorado en Ciencias de la Salud o Doctor en Biociencias o Maestría en Bioingeniería o

Maestría en Bioinformática y Biología Computacional o Maestría en Ingeniería Eléctrica – Ingeniería Biomédica o Maestría en Bioingeniería y Nanotecnología o Maestría en Ciencias Biomédicas o Maestría en Ciencias Computacionales o Maestría en Ingeniería o Maestría en Electrónica o Maestría en Ingeniería de Sistemas o Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación o Maestría en Ingeniería Eléctrica o Maestría en Ingeniería Electrónica o Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores o Maestría en Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería Mecatrónica y Control.

Áreas de Interés: El candidato debe demostrar conocimiento en el manejo cuantitativo y/o cualitativo en: Anatomía, fisiología, electrofisiología, ciencia de los materiales y biomateriales, elementos mecánicos, mecánica de sólidos, biosensores e instrumentación médica, imágenes diagnósticas biomédicas, diagnóstico de fallas y metrología, protocolos y ensayos biomédicos, legislación y normatividad médica, administración hospitalaria, implantes biomédicos, ingeniería de tejidos, nanotecnología y nano-fotónica, instrumentación cardiovascular, microscopía óptica moderna, realidad virtual y simulación, física de polímeros, prótesis y ortesis, materiales compuestos todas las anteriores con énfasis y/o enfoque en Ingeniería Biomédica.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revista científica indexada u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en las áreas de interés descritas aplicadas a la Ingeniería Biomédica. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N°. 25 FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE CAMPUS			VACANTE: 01		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO UNIDAD ACADÉMICA DEDICACIÓN		SEDE	ESCALAFÓN		
Profesor empleado público de carrera	Programa de Ingeniería Biomédica – Sede Campus Nueva Granada	тс	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MÍNIMO DEL EMPLEO					

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero biomédico o bioingeniero o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero en Mecatrónica o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Químico o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Computación o Médico.

Título de Posgrado:

Para el título Profesional de Médico: Doctorado en ciencias o doctorado en ciencias básicas biomédicas o doctorado en ciencias biomédicas, doctorado en ciencias biomédicas y biológicas o trabajo o maestría en informática biomédica o maestría en ingeniería biomédica o maestría en actividad física para la salud o maestría en actividad física y deporte o maestría en ciencias de la rehabilitación o maestría en ciencias y tecnologías del deporte y la actividad física o maestría en discapacidad o maestría en física médica o maestría en fisiología o maestría en fisioterapia o maestría en fisioterapia del deporte y la actividad física o maestría en ciencias de la rehabilitación o maestría en ciencias y tecnologías del deporte y la actividad física o maestría en discapacidad o maestría en física médica o maestría en fisiología o maestría en fisioterapia o maestría en fisioterapia del deporte y la actividad física o maestría en morfología humana o maestría en neurociencias o maestría en neurorrehabilitación o maestría en gerencia de servicios de salud o maestría en gestión de la calidad en salud o maestría en gestión de la seguridad y salud en el trabajo o especialización en actividad física para la salud o especialización en ciencias básicas biomédicas o especialización en ejercicio físico para la salud o especialización en intervención fisioterapéutica en ortopedia y traumatología o especialización en intervención integral en discapacidad motriz o especialización en intervención integral en el deportista o especialización en medicina aplicada a la actividad física y al deporte o especialización en medicina de la actividad física y del deporte o especialización en medicina de la actividad física y el deporte o especialización en medicina del deporte o especialización en medicina física y rehabilitación o especialización en neurorrehabilitación o especialización en ortopedia y traumatología o especialización en fisioterapia en neurorrehabilitación o especialización en gerencia de instituciones de salud o especialización en gerencia de instituciones prestadoras de servicio de salud o especialización en gerencia de la calidad y auditoría en salud o especialización en gerencia de la salud ocupacional o especialización en gerencia de la salud pública o especialización en gestión en rehabilitación.

Para el título Profesional de Ingeniero: Doctorado en Biomédica o Doctorado en Ingeniería o Doctorado en Ingeniería Mecánica y Mecatrónica o Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación o Doctorado en Ciencias Biomédicas o Doctorado en Biociencias o Doctorado en Bioingeniería o Doctorado en Ciencias de la Electrónica o Doctorado en Ingeniería Eléctrica o Doctorado en Ingeniería Mecánica o Doctorado en Ciencias en Ingeniería y Física Biomédicas o Doctorado en Ciencias Aplicadas o Maestría en Ingeniería Biomédica o Maestría en Ciencias Biomédicas o Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas o Doctorado en Ciencias en Ingeniería y Física Biomédicas o Doctorado en Tecnología o Doctorado en Ciencias de la Salud o Doctor en Biociencias o Maestría en Bioingeniería o Maestría en Bioinformática y Biología Computacional o Maestría en Ingeniería Eléctrica – Ingeniería Biomédica o Maestría en Bioingeniería y Nanotecnología o Maestría en Ciencias Biomédicas o Maestría en Ciencias Computacionales o Maestría en Ingeniería de Sistemas o Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación o Maestría en Ingeniería Eléctrica o Maestría en Ingeniería Electrónica o Maestría en Ingeniería Electrónica o Maestría en Ingeniería Electrónica o Maestría en Ingeniería

Áreas de Interés: El candidato debe demostrar conocimiento en el manejo cuantitativo y/o cualitativo en: Anatomía, fisiología, electrofisiología, ciencia de los materiales y biomateriales, elementos mecánicos, mecánica de sólidos, biosensores e instrumentación médica, imágenes diagnósticas biomédicas, diagnóstico de fallas y metrología, protocolos y ensayos biomédicos, legislación y normatividad médica, administración hospitalaria, implantes biomédicos, ingeniería de tejidos, nanotecnología y nano-fotónica, instrumentación cardiovascular, microscopía óptica moderna, realidad virtual y simulación, física de polímeros, prótesis y ortesis, materiales compuestos todas las anteriores con énfasis y/o enfoque en Ingeniería Biomédica.

Mecánica o Maestría en Ingeniería Mecatrónica o Maestría en Mecatrónica y Control.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revista científica indexada u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en las áreas de interés descritas aplicadas a la Ingeniería Biomédica. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°.26 FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			VAC	ANTES: 01
	UNIDAD	DEDICACIÓ		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACADÉMICA	N	SEDE	ESCALAFÓN

	Programa de			Según DECRETO
	Ingeniería Civil –		Campus	1279/2002 y
	Sede Campus Nueva		Nueva	Acuerdo 04/2004 de
Profesor empleado público de carrera	Granada	TC	Granada	la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero Civil o Ingeniero en Transporte y Vías.

Título de Posgrado: Maestría en Vías y Transporte, o en Infraestructura Vial, o en Ingeniería de Tránsito, o en Ingeniería de Vías Terrestres, o en Ingeniería de Tránsito y Transportes, o Maestría en Ingeniería con énfasis en Vías y Transporte, o énfasis en Tránsito, o énfasis en Infraestructura Vial, o énfasis en Transportes, o énfasis en Ingeniería de Transportes, o énfasis en Infraestructura y Sistemas de Transporte, o Doctorado en Ingeniería, o Doctorado en Ingeniería Civil, o Doctorado en Gestión Urbana y del Territorio.

Para los títulos de doctorado, la tesis doctoral, o artículos publicados, o proyectos de investigación, o la experiencia profesional debe corresponder a las áreas de conocimiento en: Vías y Transporte, Infraestructura Vial, Tránsito, Vías Terrestres, Sistemas de Transporte.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revista científica indexada u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en las áreas de interés que se especifican en el ítem del título de posgrados. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATO FACULTAD DE INGENIERÍA GRAN	VAC	ANTES: 01			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACI ÓN	SEDE	ESCALAFÓN	
	Programa de Ingeniería Civil –	J.	Campus	Según DECRETO 1279/2002 y	
Profesor empleado público de carrera	Sede Campus Nueva Granada	TC	Nueva Granada	Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO					

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero Civil.

Título de Posgrado: Maestría en Ingeniería de la Construcción, o en Construcción, o en Gerencia de Proyectos de Construcción, o en Proyectos de Construcción Sostenible, o Maestría en Ingeniería con énfasis en Construcción, o énfasis en Procesos Constructivos, o énfasis en Gerencia de Proyectos de Construcción, o énfasis en Gestión de Proyectos y Construcción, o énfasis en Gestión de la Construcción, o énfasis en Ingeniería y Gerencia de la Construcción, o énfasis en Construcción y Hábitat; o Maestría en Ingeniería Hidráulica e Hidrológica, o en Hidrosistemas, o en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental, o en Manejo Sostenible de Recursos Hídricos e Hidroinformática, o en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, o énfasis en Recursos Hidráulicos y Medioambiente, o énfasis en Manejo Sostenible de Recursos Hídricos e Hidroinformática.

Para los títulos de doctorado, la tesis doctoral, o artículos publicados, o proyectos de investigación, o la experiencia profesional debe corresponder a las áreas de conocimiento en: Construcción, Gerencia de Proyectos de Construcción, Proyectos de Construcción Sostenible, Procesos Constructivos, Construcción y Hábitat, Hidráulica, Hidrología, Hidrosistemas, Recursos Hídricos, Saneamiento Ambiental, Manejo Sostenible de Recursos Hídricos, Hidroinformática, Recursos Hidráulicos y Medioambiente.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revista científica indexada u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en las áreas de interés que se especifican en el ítem del título de posgrados. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA Nº. 28 FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			VACANTES: 01		
DENOMINACIÓN DEL UNIDAD DEDICACI EMPLEO ACADÉMICA ÓN			SEDE	ESCALAFÓN	
Profesor empleado público de carrera	Programa de Ingeniería Mecatrónica - Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO					

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero en Mecatrónica o Ingeniero Mecatrónico.

Título de Posgrado: Doctorado en ingeniería o Doctorado en ingeniería — Automatización industrial o Doctorado en ingeniería — Ingeniería mecánica y mecatrónica o Doctorado en ingeniería eléctrica y electrónica o Doctorado en ingeniería electrónica o Doctorado en ingeniería electrónica y de computación o Doctorado en ingeniería mecánica o Maestría en ingeniería o Maestría en ingeniería electrónica o Maestría en automatización industrial o maestría en ingeniería — ingeniería eléctrica o Maestría en ingeniería — Ingeniería electrónica o Maestría en ingeniería electrónica o Maestría en ingeniería en ingeniería o Maestría en ingeniería mecatrónica o Maestría en

Áreas de Interés: El candidato debe demostrar conocimiento en el manejo cuantitativo o cualitativo en: Expresión gráfica, Materiales, Procesos de Mecanizado, Tecnología mecánica, Mecánica de sólidos, Circuitos electrónicos y laboratorio, Electrónica y laboratorio, Digitales y laboratorio, Microcontroladores y laboratorio, Sensores y laboratorio, Programación de computadores, todas las anteriores con énfasis y/o enfoque en Ingeniería en Mecatrónica.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o su equivalente en medio tiempo u hora-cátedra.

Experiencia Profesional: No se requiere.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en las áreas de interés de la ingeniería mecatrónica. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N°. 29 FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			VAC	ANTES: 01
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Ingeniería Mecatrónica - Sede	тс	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

Campus Nueva Granada

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero en Mecatrónica o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electromecánico.

Título de Posgrado: Doctorado en ingeniería o Doctorado en ingeniería o Maestría en ingeniería – Automatización industrial o Doctorado en ingeniería – Ingeniería mecánica y mecatrónica o Doctorado en ingeniería eléctrica y electrónica o Doctorado en ingeniería electrónica o Doctorado en ingeniería electrónica y de computación o Doctorado en ingeniería mecánica o Maestría en ingeniería o Maestría en ingeniería o Maestría en ingeniería eléctrica o Maestría en ingeniería – ingeniería eléctrica o Maestría en ingeniería electrónica o Maestría en ingeniería electrónica o Maestría en ingeniería electrónica o Maestría en ingeniería mecánica o Maestría en mecatrónica y control.

Áreas de Interés: El candidato debe demostrar conocimiento en el manejo cuantitativo o cualitativo en: Expresión gráfica, Materiales, Procesos de Mecanizado, Tecnología mecánica, Mecánica de sólidos, Circuitos electrónicos y laboratorio, Electrónica y laboratorio, Digitales y laboratorio, Microcontroladores y laboratorio, Sensores y laboratorio, Programación de computadores, todas las anteriores con énfasis o enfoque en Ingeniería en Mecatrónica.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o su equivalente en medio tiempo u hora-cátedra.

Experiencia Profesional: No se requiere.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en las áreas de interés de la ingeniería mecatrónica. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N°. 30 FACULTAD DE INGENIERÍA – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			VA	ACANTES: 01
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
			Sede	
Drafacer ampleade núblice	Programa de		Campus Nueva	Según DECRETO
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería en Multimedia	TC	Granada	1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Profesional con título universitario en Ingeniería en Multimedia o en Ingeniería de Sistemas, o en Ingeniería en Computación, o en Ingeniería en Computación o en Ingeniería de Software o en Ingeniería Informática o en Ciencias de la Computación, o en Ingeniería de Sonido o en Ingeniería Electrónica o en Ingeniería en Mecatrónica o en Diseño Multimedia o en Comunicación Audiovisual y Multimedia.

Título de Posgrado: Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación, o Doctorado en Modelación y Computación Científica, o Doctorado en Ciencias de la Computación, o Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación, o Doctorado en Ingeniería, Ciencia y Tecnología, o Doctorado en Diseño y Creación, o Doctorado en Ciencias Aplicadas, o Doctorado en Ciencias de la Electrónica, o Doctorado en Innovación, o Doctorado en Computación, o Doctorado en Ingeniería Electrónica y Computación, o Doctorado en Diseño, Arte y Ciencia, o Doctorado en Estudios de Diseño, o Maestría en Ingeniería, o Maestría en Sistemas o Computación o Maestría en Diseño de Multimedia, o Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario o Maestría en Animación, o Maestría en Artes Digitales o Maestría en Tecnologías de la Información o Maestría en Gestión de contenidos digitales, o Maestría en Humanidades Digitales o Maestría en Comunicación.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Un (1) año tiempo completo o su equivalente medio tiempo o de hora cátedra, en educación superior, en cursos relacionados con el área de interés: Producción Multimedia, referente a

tecnologías digitales para los campos de videojuegos, animación digital, simulación, gráficas por computador, instalaciones interactivas.

Experiencia Profesional: Un (1) año tiempo completo o su equivalente de experiencia profesional en el área de interés: Producción Multimedia, referente a tecnologías digitales para los campos de videojuegos, animación digital, simulación, gráficas por computador, instalaciones interactivas.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCA FACULTAD DE INGENIERÍA - S	VAC	ANTES: 01			
DENOMINACIÓN DEL UNIDAD DEDICACIÓ EMPLEO ACADÉMICA N			SEDE	ESCALAFÓN	
Profesor empleado público de carrera	Programa de Ingeniería Industrial – Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO					

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Ingeniero Industrial

Título de Posgrado: Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Administración, Maestría en Administración y/o Dirección de Empresas, Maestría en Gerencia de Empresas, Maestría en Gestión de Organizaciones, Maestría en Gestión Industrial, Maestría en Ingeniería, Calidad y Productividad.

El trabajo de grado de maestría deberá corresponder con alguna de las siguientes áreas de interés: Investigación y Análisis de Operaciones, Ingeniería de Calidad y Fiabilidad, Ingeniería en Operaciones y Gestión, Gestión de la Cadena de Suministro e Ingeniería de Gestión.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad, en las áreas de interés que se especificaron en el ítem de título de posgrado. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

FACULTAD DE DERECHO (SEDE BOGOTÁ)

CONVOCATORIA N°. 32 FACULTAD DE DERECHO – SEDE BOGOTÁ			VA	ACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓN

	Dirección de			
	Posgrados Facultad de	Tiempo		Según DECRETO
Profesor empleado público	Derecho – Sede	Completo		1279/2002 y Acuerdo
de carrera	Bogotá	(TC)	Bogotá	04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Abogado

Título de Posgrado: Maestría en Derecho Privado o Maestría en Derecho Civil o Maestría en Derecho de Empresa o Maestría en Derecho de los Negocios o Maestría en Derecho Comercial y de la Empresa o Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Privado o Maestría en Propiedad Intelectual o Maestría en Derecho Económico.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente:

- 1. Mínimo dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en horas en Instituciones de Educación Superior en asignaturas relacionadas con los títulos de posgrado requeridos en esta convocatoria, el Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho de Familia, Derecho de Infancia y Adolescencia, Responsabilidad Civil, Derecho de la Empresa, Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial, Derecho económico o Derecho de los Negocios.
- 2. Certificar mínimo un (1) año de experiencia en cargos o funciones de gestión educativa o administrativa en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en el ejercicio del Derecho, diferente a la docencia, como litigante, asesor, consultor, funcionario, Comisario, Defensor de Familia, empresario o empleado en el sector productivo.

Experiencia en Investigación:

Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N°. 33 FACULTAD DE DERECHO – SEDE BOGOTÁ			VACANTES: 1		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE ESCALAFÓN		
Profesor empleado público de carrera	Programa de Derecho- Sede Bogotá	Tiempo Completo (TC)	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Abogado

Título de Posgrado: Maestría en Derecho Administrativo o Maestría en Contratación Estatal o Maestría en Derecho Procesal Administrativo o Maestría en Derecho Público o Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo o Público.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente:

- 1. Mínimo dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en horas en Instituciones de Educación Superior en asignaturas relacionadas con los títulos de posgrado requeridos en esta convocatoria, el Derecho Procesal o Probatorio del Derecho Administrativo o Público, arbitral, resolución de conflictos, técnicas de oralidad, tutoría o clínica en Consultorio Jurídico en Derecho Público.
- 2. Certificar mínimo un (1) año de experiencia en cargos o funciones de gestión educativa o administrativa en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Certificar mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en el ejercicio del Derecho, diferente a la docencia, como litigante, asesor, consultor, funcionario, conciliador, árbitro o Notario. **Experiencia en Investigación:**

Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

SEGUNDA LENGUA: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 34 FACULTAD DE DERECHO – SEDE BOGOTÁ				VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓN	
Profesor empleado público de carrera	Programa de Derecho- Sede Bogotá	Tiempo Completo (TC)	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO					

FORMACIÓN ACADÉMICA Título Profesional: Abogado

Título de Posgrado: Maestría en Sociología o Maestría en Sociología jurídica o Maestría en Filosofía o Maestría en Ciencia Política o Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica o Maestría en Políticas Públicas.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente:

- 1 Mínimo dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en horas en Instituciones de Educación Superior en asignaturas relacionadas con los títulos de posgrado requeridos en esta convocatoria, la deontología jurídica, sociología jurídica, filosofía, escuelas jurídicas, teoría jurídica, lógica, hermenéutica jurídica, argumentación o proposiciones jurídicas.
- 2. Certificar mínimo un (1) año de experiencia en cargos o funciones de gestión educativa o administrativa en Instituciones de Educación Superior.
- 3. Certificar mínimo (3) años de experiencia en investigación y/o categorización Minciencias.

Experiencia Profesional: Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el ejercicio del Derecho, diferente a la docencia.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N°. 35 FACULTAD DE DERECHO – SEDE BOGOTÁ			VA	CANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL UNIDAD EMPLEO ACADÉMICA DEDICACIÓN			SEDE	ESCALAFÓN	
		Tiempo		Según DECRETO	
Profesor empleado público	Programa de Derecho-	Completo		1279/2002 y Acuerdo	
de carrera	Sede Bogotá	(TC)	Bogotá	04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO					

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Abogado

Título de Posgrado: Maestría en Derecho Laboral (o del trabajo) y de la Seguridad Social o Maestría en Derecho del Trabajo o Maestría en Derecho Procesal del Trabajo y la Seguridad Social o Maestría en Derecho del Trabajo o Procesal del Trabajo y Seguridad Social.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente:

- 1. Mínimo dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en horas en Instituciones de Educación Superior en asignaturas relacionadas con los títulos de posgrados requeridos en esta convocatoria, el Derecho Procesal o probatorio en Laboral y de la Seguridad Social, técnicas de oralidad, tutoría o clínica en Consultorio Jurídico en Derecho Laboral.
- 2. Certificar mínimo un (1) año de experiencia en cargos o funciones de gestión educativa o administrativa en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en el ejercicio del derecho, diferente a la docencia, como litigante, asesor, consultor, funcionario, Inspector del Trabajo, conciliador o árbitro.

Experiencia en Investigación:

Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCA FACULTAD DE DER	VAC	CANTES: 1			
DENOMINACIÓN DEL	UNIDAD	DEDICACIÓ			
EMPLEO	ACADÉMICA	N	SEDE	ESCALAFÓN	
				Según DECRETO	
	Programa de	Tiempo		1279/2002 y	
Profesor empleado público	Derecho- Sede	Completo		Acuerdo 04/2004 de	
de carrera Bogotá (TC)			Bogotá	la UMNG	
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO					

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Abogado.

Título de Posgrado: Maestría en Derecho Procesal y Probatorio o Maestría en Derecho Probatorio o Maestría en Derecho Procesal o Maestría en Derecho Procesal Contemporáneo o Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Procesal.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente:

- 1. Mínimo dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en horas en Instituciones de Educación Superior en asignaturas relacionadas con los títulos de posgrados requeridos en esta convocatoria, Jurisdiccional, Teoría General del Proceso, Procesal Civil, Probatorio, Resolución de Conflictos, técnicas de oralidad, tutoría o clínica en Consultorio Jurídico en Derecho Privado.
- 2. Certificar mínimo un (1) año de experiencia en cargos o funciones de gestión educativa o administrativa en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en el ejercicio del derecho, diferente a la docencia, como litigante, asesor, consultor, funcionario, Defensor o Comisario de Familia, conciliador, árbitro o Notario.

Experiencia en Investigación:

Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación

científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA No. 37			VACANTES:1	
FACULTAD DE DERECHO – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesional empleado público de carrera	Programa de Derecho- Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2022 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Abogado

Título de Posgrado: Maestría en Derecho Administrativo o Doctorado en Derecho con tesis relacionada con Derecho Administrativo general o colombiano, Responsabilidad Estatal, Contratación Pública, Función Administrativa y/o Función Pública.

Otros estudios: Diplomado en conciliación y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos que lo habiliten para ejercer como conciliador en derecho.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior, certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia Profesional: Dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en gestión académico-administrativa: Un año (1) en el desempeño de labores académico administrativas en Instituciones de educación superior, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA No. 38			VACANTES:1	
FACULTAD DE DERECHO – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓN

Profesional empleado	Programa de Derecho- Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva	Según DECRETO 1279/2022 y
público de carrera	Sianaa	10	Granad a	Acuerdo 04/2004 de la
				UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Abogado

Título de Posgrado: Maestría en Derecho, Maestría en Derecho Público, Maestría en Derecho Público Militar o en Instituciones Jurídicas de la Fuerza Pública o Doctorado en Derecho con tesis relacionada con el Derecho Militar, Derecho Público, la seguridad y/o la defensa nacional.

Otros estudios: Diplomado en conciliación y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos que lo habiliten para ejercer como conciliador en derecho.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior, certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia Profesional: Dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en gestión académico-administrativa: Un año (1) en el desempeño de labores académico-administrativas en Instituciones de educación superior, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, preferiblemente con participación comprobable en el desarrollo de proyectos de investigación científica financiada por una universidad. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA No. 39 FACULTAD DE DERECHO – SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			VACANTES:1	
DENOMINACIÓ N	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesional empleado público de carrera	Programa de Derecho- Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2022 y Acuerdo 04/2004 de la

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Abogado

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Título de Posgrado: Especialización en Derecho Administrativo o especialización en Derecho Laboral o Maestría en Ciencia Política o Maestría en Derecho de la Empresa y de los Negocios o Maestría en Derecho Laboral o Maestría en Práctica Jurídica Empresarial.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior, certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia Profesional: Cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional, tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en gestión académico-administrativa: Un año (1) en el desempeño de labores académicoadministrativas en Instituciones de educación superior, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

FACULTAD DE I	VACANTES:1			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMIC A	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAF ÓN
Profesional empleado público de carrera	Programa de Derecho- Sede Campus Nueva Granada	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2022 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Abogado

Título de Posgrado: Especialización en Derecho Comercial y Maestría en Derecho Privado o Maestría en Derecho Mercantil o doctorado en derecho con énfasis tesis relacionada con el derecho privado.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior, certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia Profesional: Dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en gestión académico-administrativa: Un año (1) en el desempeño de labores académicoadministrativas en Instituciones de educación superior, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS

CONVOCATORIA N°. 41				
FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA				VACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACI ÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	DEPARTAMENTO DE FISICA	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Físico, Licenciado en Física, Ingeniero Físico.

Título de Posgrado: Doctorado en Física, Doctorado en Ciencias Físicas, Doctorado en Ciencias-Física, Doctorado en Ciencias Naturales Físicas.

Preferiblemente en las siguientes áreas de interés: Materia Condensada Experimental ó Biofísica ó Física Forense.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como Docente de Tiempo Completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior (IES) y preferiblemente con experiencia en gestión académico-administrativa.

Experiencia en Investigación: Acreditar autoría o coautoría en mínimo una (1) publicación en revistas indexadas u homologadas en Publindex en las categorías A1, A2 o en cuartiles Q1, Q2 de los índices bibliográficos del WoS-JCR (SCI o SSCI) o Scimago Journal of Rank (SJR) o SCOPUS en alguna de las siguientes Áreas de interés: Materia Condensada Experimental ó Biofísica ó Física Forense en una ventana de tiempo no mayor a cinco (5) años a la fecha de publicación de la convocatoria.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N°. 42 FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA			VACANTES: 1		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓNÅ	
Profesor empleado público de carrera	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS - SEDE CAMPUS	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
	REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Estadística o Matemáticas o Ingeniería de sistemas o Ciencias de la Computación.

Título de Posgrado: Doctor o Magister en: Estadística, Ciencia de Datos o Ciencias de la Computación.

Preferiblemente en las siguientes áreas de interés: Inteligencia Artificial, Aprendizaje Automático, Aprendizaje Profundo, Computación estadística, Big Data, Ciencia de Datos.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo (1) año de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior y preferiblemente con experiencia en gestión académico-administrativa.

Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en alguna de las áreas de interés. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017)

CONVOCATORIA N°. 43 FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS			VACANTES: 1		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE ESCALAFÓN		
Profesor empleado público de carrera	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS - SEDE BOGOTÁ	TC	Bogotá	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG	
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO					

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Matemático o Licenciado en Matemáticas o Matemático Aplicado.

Título de Posgrado: Magister o Doctor en: Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Ciencias Matemáticas, Educación Matemática.

Preferiblemente en las siguientes áreas de interés: Computación o educación matemática, o docencia de la matemática o modelación y simulación, o probabilidad y estadística o ciencia de datos.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo (1) año de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en instituciones de educación superior y preferiblemente con experiencia en gestión académico-administrativa

Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en alguna de las áreas de interés. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

CONVOCATION OF THE CONTOCATION O	VAC	ANTES: 1		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Programa de Medicina- Sede Bogotá	тс	Bogotá Facultad de Medicina– (Transversal 3ª No 49- 00– Bogotá - Colombia)	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Médico

Título de Posgrado: Especialista en Medicina Familiar

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo de un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, en componentes teóricos y/o prácticos en la asignatura o área correspondiente.

Experiencia Profesional obligatorio: Mínimo 2 años de experiencia laboral como especialista, contar con excelentes herramientas de comunicación, liderazgo y dinamismo. Curso atención integral víctimas de violencia. Conocer la normatividad colombiana en atención integral: Resolución 3280, Estrategia AIEPI.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N° 45 FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE BOGOTÁ			VA	CANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓN
EWIFLEO	ACADEMICA	IN		ESCALAFON
			Bogotá	
			Facultad de	
			Medicina-	
	Programa de		(Transversal	Según DECRETO
Profesor empleado público de	Medicina- Sede	TC	` 3ª No 49-	1279/2002 y Acuerdo
carrera	Bogotá		00– Bogotá -	04/2004 de la UMNG
			Colombia)	
	REQUISITOS MÍNII	MOS DEL EMPI	_EO	

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Profesional en los siguientes Programas académicos del área de la salud: Medicina, Psicología o Enfermería superior.

Título de Posgrado: Especialización o Maestría o Doctorado en educación o Docencia Universitaria.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: 2 años de experiencia docente de tiempo completo o su equivalencia de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional obligatoria: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago

Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en áreas básicas y clínicas relacionadas. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N°. 46 FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE BOGOTÁ			VA	CANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL	UNIDAD	DEDICACIÓ		
EMPLEO	ACADÉMICA	N	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de	Programa de Medicina- Sede	TC	Bogotá Facultad de Medicina– (Transversal 3ª No 49-	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo
carrera	Bogotá		00– Bogotá - Colombia)	04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Médico

Título de Posgrado: Magister en Ciencias Fisiológicas

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo de dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional obligatoria: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en áreas básicas y clínicas relacionadas. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

FACULTAD DE MEDICINA Y BO	VA	CANTES: 1		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de	Programa de Medicina- Sede	MT	Bogotá Facultad de Medicina– (Transversal 3ª No 49-	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo
carrera	Bogotá		00– Bogotá - Colombia)	04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Médico

Título de Posgrado: Especialista en área médica o quirúrgica

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo de un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional obligatoria: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en áreas básicas y clínicas relacionadas. La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la Resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCA FACULTAD DE MEDICINA SEDE	V	ACANTES: 1		
DENOMINACIÓN DEL	UNIDAD	DEDICACIÓ	0505	FOOAL AFÓN
EMPLEO	ACADÉMICA	N	SEDE	ESCALAFÓN
	Dirección de		Bogotá	
	Posgrados –		Facultad de	
	Facultad de		Medicina-	
	Medicina y		(Transversal	Según DECRETO
Profesor empleado público de	Ciencias de la	MT	3ª No 49-	1279/2002 y Acuerdo
carrera	Salud		00– Bogotá	04/2004 de la UMNG
			- Colombia)	

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Médico

Título de Posgrado: Especialista en Ortopedia

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo de un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior y/o instituciones prestadoras de salud a través de los convenios docencia servicio.

Experiencia Profesional obligatorio: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en áreas básicas y clínicas relacionadas. Demostrar producción académico científica en esta área del conocimiento (conferencista o asesor del ministerio de salud o autor de capítulos de libro o participación en construcción de guías de atención) La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la Resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCAT FACULTAD DE MEDICINA Y C BOG	VAC	ANTES: 1		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Dirección de Posgrados – Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	MT	Bogotá Facultad de Medicina– (Transversal 3ª No 49- 00– Bogotá - Colombia)	Según DECRET O 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Médico

Título de Posgrado: Especialista en Pediatría

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo de un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior y/o instituciones prestadoras de salud a través de los convenios docencia servicio;

Experiencia Profesional obligatoria: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional. Experiencia en Investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en áreas básicas y clínicas relacionadas. Demostrar producción académico científica en esta área del conocimiento (conferencista o asesor del ministerio de salud o autor de capítulos de libro o participación en construcción de guías de atención) La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la Resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

FACULTAD DE MEDICINA Y C BOG	VA	CANTES: 1		
DENOMINACIÓN DEL	UNIDAD	DEDICACIÓ		
EMPLEO	ACADÉMICA	N	SEDE	ESCALAFÓN
	Dirección de		Bogotá	
	Posgrados –		Facultad de	
	Facultad de		Medicina-	
	Medicina y		(Transversal	Según DECRETO
Profesor empleado público de	Ciencias de la	MT	3ª No 49-	1279/2002 y Acuerdo
carrera	Salud		00– Bogotá	04/2004 de la UMNG
			- Colombia)	

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Médico

Título de Posgrado: Especialista en Anestesiologia

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo de un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior y/o instituciones prestadoras de salud a través de los convenios docencia servicio.

Experiencia Profesional obligatoria: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en áreas básicas y clínicas relacionadas. Demostrar producción académico científica en esta área del conocimiento (conferencista o asesor del ministerio de salud o autor de capítulos de libro o participación en construcción de guías de atención) La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la Resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCATORIA N°. 51 FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE BOGOTÁ			VA	CANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Dirección de Posgrados – Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	МТ	Bogotá Facultad de Medicina– (Transversal 3ª No 49- 00– Bogotá - Colombia)	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Médico

Título de Posgrado: Especialista en Ginecología y Obstetricia

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo de un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior y/o instituciones prestadoras de salud a través de los convenios docencia servicio.

Experiencia Profesional obligatoria: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en áreas básicas y clínicas relacionadas. Demostrar producción académico científica en esta área del conocimiento (conferencista o asesor del ministerio de salud o autor de capítulos de libro o participación en construcción de guías de atención) La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la Resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CONVOCA POSGRAD	V	ACANTES: 1		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓ N	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Dirección de Posgrados – Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	MT	Bogotá Facultad de Medicina– (Transversal 3ª No 49- 00– Bogotá - Colombia)	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional: Médico

Título de Posgrado: Especialista en Medicina Interna

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo de un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior y/o instituciones prestadoras de salud a través de los convenios docencia servicio.

Experiencia Profesional obligatoria: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas indexadas u homologadas en publindex (A1, A2, B) o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro del Scimago Journal &Country Rank (www.scimagojr.com) ó un libro o capítulo de libro de carácter académico o de investigación, en áreas básicas y clínicas relacionadas. Demostrar producción académico científica en esta área del conocimiento (conferencista o asesor del ministerio de salud o autor de capítulos de libro o participación en construcción de guías de atención) La experiencia debe ser certificada por el Empleador y/o la oficina que contemple dentro de sus funciones emitir dichos comunicados.

Requisito de Suficiencia en un Segundo Idioma: Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales y obtener la calificación aprobatoria de 3.5/5.0 ó B1 según el Marco Común Europeo ó acreditar suficiencia en un segundo idioma mínimo con el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia (De acuerdo a la Resolución 3102 de 31 de agosto de 2017).

CAPÍTULO III

DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 12. Publicación y divulgación de la convocatoria. La publicación y divulgación de la convocatoria se hará a través de los siguientes medios:

- 1. Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada.
- 2. Instrumentos establecidos para mantener comunicación con los egresados de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO 13. Consideraciones previas al proceso de inscripción.

- 1. Las condiciones generales que reglamentan el desarrollo de cada una de las convocatorias de las diferentes Facultades, son las establecidas en la presente Resolución.
- 2. La inscripción al proceso de selección se adelantará únicamente de manera virtual, a través de la página web de la universidad en el link de la convocatoria (https://www.umng.edu.co/docente/convocatoria-docentes), haciendo clic en el botón inscríbase aquí.
- 3. Mediante la inscripción el aspirante acepta todas las condiciones establecidas en la presente Resolución.
- 4. Luego de realizada la inscripción, los datos allí consignados son inmodificables.
- 5. Cualquier información o documentación adicional o presentada fuera del término de inscripción no será tenida en cuenta, a excepción de la información presentada durante la interposición de reclamaciones, acorde con lo establecido en las normas establecidas en la presente resolución.
- 6. El suministro de información inexacta o falsa excluye automáticamente al aspirante.
- 7. El aspirante sólo podrá inscribirse en una (1) de las convocatorias establecidas en la presente Resolución. No se permiten inscripciones múltiples o simultáneas, razón por la cual, de comprobarse el registro de más de una convocatoria, todas las inscripciones del aspirante serán descalificadas.

ARTÍCULO 14. Inscripción y registro de aspirantes. El periodo de inscripción y registro comprende el término durante el cual el aspirante puede inscribirse para participar en el concurso de méritos y adjuntar la documentación necesaria para acreditar los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la Universidad, antes de la fecha y hora límite de cierre de la inscripción.

La inscripción y registro se realizará a través de la página web de la universidad en el link de la convocatoria (https://www.umng.edu.co/docente/convocatoria-docentes), haciendo clic en el botón inscríbase aquí, donde deberá diligenciar los datos solicitados y un captcha para generarle un usuario y una contraseña que serán enviados al correo electrónico, con los cuales podrá ingresar a la plataforma para cargue de documentos de la inscripción. El aspirante debe diligenciar los datos personales, elegir el perfil que más se adecúe a su profesión y experiencia, dar clic en el botón continuar y completar cada uno de los datos y campos solicitados. Una vez complete la información y cargue la totalidad de los documentos, debe dar clic en el botón enviar.

Es importante que se diligencie correctamente el correo electrónico y que éste sea el que use con frecuencia, ya que allí se enviará la notificación de información del proceso de inscripción.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cualquier información presentada fuera de los términos y medios expresamente mencionados en la presente resolución, no será tenida en cuenta.

ARTÍCULO 15. Cronograma de la convocatoria. La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con las etapas, fechas, hora y términos establecidos a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	LUGAR
Publicación y divulgación de la convocatoria	16 de febrero de 2023	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional Demás medios dispuestos para la comunicación con egresados
Inscripción y registro de aspirantes	17 de Febrero Hora de inicio 8:00am al 02 de marzo de 2023 hora de cierre 5:00 pm	Centro de Egresados Facultades – Vicerrectoría académica	De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 de la presente Resolución
Publicación lista de admitidos	24 de Abril de 2023	Vicerrectoría Académica	Página web institucional

		División de Publicaciones y Comunicaciones	
Reclamaciones a la lista de admitidos	25 y 26 de abril de 2023	Consejos de Facultad	Correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilit ar.edu.co
Término para resolver reclamaciones	27 de abril al 4 de mayo de 2023	Consejos de Facultad	Correo electrónico de los aspirantes reclamantes
Publicación de lista de admitidos definitiva	05 de mayo de 2023	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional 🛝
Aplicación de instrumentos de selección	15 al 19 de mayo de 2023	Facultades	Facultades (Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada).
Publicación de resultados de instrumentos de selección	29 de mayo de 2023	Vicerrectoría Académica División de Publicaciones y Comunicaciones	Página web institucional
Reclamaciones	30 y 31 de mayo de 2023	Consejos de Facultad	Correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilit ar.edu.co
Término para resolver reclamaciones	01 y 02 de junio de 2023	Consejos de Facultad	Correos electrónicos de aspirantes
Publicación definitiva del aspirante con mayor puntaje	9 de junio de 2023	Vicerrectoría Académica División de	Página web institucional
		Publicaciones y Comunicaciones	

PARÁGRAFO: Posterior a la publicación definitiva del aspirante con mayor puntaje, se procederá a realizar la sesión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, en el cual se otorgará el puntaje para ingreso, el cual constará en acta y será notificado a los seleccionados. Surtido este trámite la Secretaría del CIARP remitirá copia del acta y sus soportes a la División de Gestión del Talento Humano para la respectiva vinculación.

CAPÍTULO IV

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

ARTÍCULO 16. Requisitos mínimos. Los requisitos mínimos son de obligatoria observación y tienen carácter eliminatorio, lo cual implica que, una vez verificados, el aspirante puede o no continuar en la siguiente etapa.

Dentro del criterio de requisitos mínimos, se tienen en cuenta los siguientes aspectos: Título de pregrado y posgrado requeridos, experiencia docente, experiencia profesional, acreditación de manejo de un segundo idioma y experiencia en investigación, está última para el caso de las convocatorias que así lo exijan, según lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Resolución. El manejo suficiente de un segundo idioma es un requisito obligatorio y debe ser respetado, según los criterios establecidos en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 17. Acreditación del manejo de un segundo idioma. Para acreditar el manejo de un segundo idioma, los aspirantes podrán optar por cualquiera de las modalidades establecidas en la Resolución No. 3102 de 2017, para lo cual deberán presentar la documentación respectiva durante el término de inscripción y registro establecido en esta Resolución. Finalizado el término de inscripción y registro, cada Facultad enviará al Departamento de Estudios Interculturales los documentos presentados por los aspirantes, con el fin de emitir la certificación correspondiente a la acreditación en el manejo de un segundo idioma.

Los aspirantes de las convocatorias docentes que deseen certificar la acreditación del manejo de un segundo idioma a través de la prueba de suficiencia que se realiza en el Departamento de Estudios Interculturales de la Universidad Militar Nueva Granada, relacionada en el literal a) del presente artículo, deberán presentarlo durante el término de inscripción y cancelar los derechos pecuniarios establecidos en la Resolución vigente, que fija los valores a cobrar para las diferentes pruebas, antes de su presentación.

Las siguientes son las modalidades con que cuentan los aspirantes para demostrar la acreditación del manejo de un segundo idioma:

- a. Presentar y aprobar un examen de suficiencia en un segundo idioma administrado por el Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Educación y Humanidades. En dicho examen se deberá obtener, de acuerdo al examen escogido por el Departamento, una calificación de 70% aprobatorio ó 3.5/5.0, ó B1 según el Marco Común Europeo de Referencia.
- b. Certificar la presentación y aprobación de pruebas internacionales, a saber: 🛝

	PUNTAJE	INSTITUCIÓN QUE LO ADMINISTRA
DELE	MÍNIMO B1	Instituto Cervantes. Validez oficial, vigencia indefinida y reconocimiento internacional.
TOEFL-iBT	80/120	Instituciones avaladas internacionalmente por la organización administradora del TOEFL en su página oficial, con vigencia máxima de 2 años al momento de presentarlo al Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Educación y Humanidades.
IELTS	B1	British Council, así como otras Instituciones Avaladas Internacionalmente por el British Council en su página oficial, con vigencia máxima de 2 años al momento de presentarlo al Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Educación y Humanidades.
ITEP	Instituciones Avaladas Internacionalmente por la organización administradora del ITEP en su página oficial, con vigencia máxima de 2 años al momento de presentarlo al Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Educación y Humanidades.	
DELF B1 (Francés)	70 / 100	Instituciones Avaladas Internacionalmente por el Alianza Colombo Francesa en su página oficial, con la vigencia propia de la prueba.
DALF C1 (Francés)	70 / 100	Instituciones Avaladas Internacionalmente por el Alianza Colombo Francesa en su página oficial, con la vigencia propia de la prueba.
ZMP (Alemán)	(B1)	Instituto de Cultura Colombo Alemana, Instituto Goethe, entre otras Instituciones Avaladas Internacionalmente por el Instituto Goethe en su página oficial, con vigencia máxima de 2 años al momento de presentarlo al Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Educación y Humanidades
DAF (Alemán)	(B1)	Instituto de Cultura Colombo Alemana, Instituto Goethe, entre otras Instituciones Avaladas Internacionalmente por el Instituto Goethe en su página oficial, con vigencia máxima de 2 años al momento de presentarlo al Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Educación y Humanidades.
CELPE- BRAS (Portugués)	(B1)	Instituto Cultural Brasil Colombia IBRACO, embajada de Brasil en Colombia, EAFIT, entre otras Instituciones Avaladas Internacionalmente por el IBRACO en su página oficial, con vigencia máxima de 2 años al momento de presentarlo al Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Educación y Humanidades
CILS (Italiano)	(B1)	Instituto Italiano de Cultura, EAFIT, British Council, Instituto Leonardo Da Vinci, entre otras Instituciones Avaladas Internacionalmente por el Instituto Italiano de Cultura en su página oficial con vigencia máxima de 2 años al momento de presentarlo al Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Educación y Humanidades.
PLIDA (Italiano)	(B1)	Instituto Italiano Di Cultura, EAFIT, entre otras Instituciones Avaladas Internacionalmente por el Instituto Italiano de Cultura en su página oficial, con vigencia máxima de 2 años en al momento de presentarlo al Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Educación y Humanidades.

RESOLUCION N° 0171 DE 17-02-2023 HOJA 40

En el caso de aspirantes de nacionalidad diferente a la colombiana y cuyo idioma nativo no sea el idioma castellano, se deberá certificar la presentación y aprobación de pruebas internacionales correspondientes a ese idioma, de acuerdo a la tabla de las pruebas internacionales incluida en el literal anterior.

d. En el caso que un aspirante a la convocatoria de ingreso para docentes, considere que tiene las competencias y habilidades necesarias para acreditar el manejo de una segunda lengua diferente a las que aparecen en la lista anterior, incluidas las lenguas indígenas, aborígenes o ancestrales de Colombia, se aceptará el examen oficial internacional reconocido por la embajada, o por la entidad que represente a dicho país o comunidad en Colombia. El resultado de la prueba internacional deberá ser el equivalente según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Los resultados obtenidos de las pruebas relacionadas en los literales a, b y c del presente artículo son base fundamental que requiere el Departamento de Estudios Interculturales de la Universidad para acreditar el manejo de un segundo idioma dentro de las convocatorias respectivas y expedir el correspondiente certificado, para que de esta forma se dé cumplimiento a uno de los requisitos de la convocatoria de ingreso para docentes.

Las pruebas relacionadas deben encontrarse vigentes en el momento de su presentación al Departamento de Estudios Interculturales con un máximo de dos años de expedición, excepto la prueba internacional (Delf-Dalf) aplicada en el idioma francés y la prueba internacional DELE, aplicada en el idioma español.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los aspirantes de las convocatorias docentes que deseen acreditar el manejo de una segunda lengua a través de las pruebas de suficiencia que se realizan en el Departamento de Estudios Interculturales de la Universidad, deberán cancelar los derechos pecuniarios establecidos en la Resolución vigente, que fija los valores a cobrar para las diferentes pruebas, antes de su presentación.

PARÁGRAFO TERCERO. El nivel B1 en segundo idioma exigido en la presente resolución es aplicable como requisito mínimo para inscribirse a cualquiera de las convocatorias establecidas en la presente resolución y posteriormente ser nombrado en periodo de prueba como profesor empleado público de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO 18. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. Una vez culminado el periodo de inscripción y registro de aspirantes, la Sección de Escalafonamiento Docente de la Vicerrectoría Académica adelantará una revisión de toda la documentación presentada por los aspirantes, con el fin de constatar la experiencia y titulación presentada mediante la misma. La documentación será puesta posteriormente a consideración de los Consejos de Facultad, con el fin de proceder a examinar las hojas de vida y establecer la lista de admitidos al concurso.

ARTÍCULO 19. Publicación de la lista de admitidos al concurso. La lista de admitidos al concurso se fijará mediante publicación en la página web institucional (www.umng.edu.co).

ARTÍCULO 20. Reclamaciones a la lista de admitidos al concurso. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos en la página web, los aspirantes inconformes con el resultado, podrán presentar reclamación escrita debidamente motivada ante el Consejo de Facultad, a través del correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co el cual ha sido implementado exclusivamente para los fines establecidos en la presente resolución, razón por la cual no sustituirá, sin excepción alguna, los demás medios dispuestos en la presente resolución para presentar por parte de los aspirantes los diferentes documentos requeridos en cada etapa del proceso, como lo es la inscripción y registro.

En la reclamación a la lista de admitidos al concurso el aspirante podrá presentar documentación adicional que permita aclarar o demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

PARÁGRAFO PRIMERO. La respuesta a las reclamaciones será notificada a cada aspirante en el correo electrónico registrado durante la inscripción al concurso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La reclamación solo podrá ser enviada desde el correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de su inscripción y registro en la convocatoria, de lo contrario, no será tenida en cuenta.

Las reclamaciones formuladas fuera del término establecido en la presente resolución o por medios diferentes al correo electrónico suministrado por el aspirante durante su inscripción, no serán tenidas en cuenta, sin excepción alguna.

Resueltas las reclamaciones, se publicará nuevamente la lista de admitidos en la página web institucional.

Contra la respuesta emitida por el Consejo de Facultad no procederá recurso alguno.

ARTICULO 21. Verificación de títulos. Una vez finalizado el término de inscripción y registro y en firme la lista de admitidos al concurso, la División de Gestión del Talento Humano efectuará una verificación de cada uno de los títulos de educación superior presentados por todos los aspirantes inscritos y aceptados en la convocatoria.

CAPÍTULO V

APLICACIÓN DE PRUEBAS O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 22. Instrumentos de selección. Los instrumentos de selección corresponden a las pruebas establecidas con el fin de adelantar el proceso de selección y serán aplicables sólo a aquellos aspirantes que hayan cumplido con la totalidad de requisitos mínimos dentro del término de inscripción y registro y hayan sido admitidos.

ARTÍCULO 23. Distribución de instrumentos y porcentajes. Para el desarrollo de cada uno de los procesos de selección adelantados en la Facultad, los instrumentos de selección que se aplicarán para los cargos convocados comprenderán los siguientes componentes y se regirán por los siguientes parámetros:

INSTRUMENTO DE SELECCIÓN	Porcentaje sobre el total del concurso	CARÁCTER DE LA PRUEBA	
Valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia, manejo de un segundo idioma y productividad académica.	30%	Clasificatoria	
Pruebas establecidas por la Facultad	40%	Clasificatoria	
Entrevista	30%	Clasificatoria	

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia, manejo de un segundo idioma y productividad académica se adelantará una revisión minuciosa del currículo y hoja de vida de cada aspirante. Para tal efecto se establece la siguiente puntuación:

Valoración de títulos académicos, experiencia y productividad académica	CRITERIOS PUNTAJE escala a 100	
Formación profesional		
Título		
Especialización	40	
Maestría	60	
Doctorado	100	
Experiencia docente en educación superior		
De 1 a 2 años inclusive	70	
De 3 a 4 años inclusive	80	
De 5 a 6 años inclusive	90	
Más de 6 años	100	
Experiencia profesional		
De 1 a 2 años inclusive	70	
De 3 a 4 años inclusive	80	
De 5 a 6 años inclusive	90	
Más de 6 años	100	
Manejo de un segundo idioma	Je.	
Nivel B1	30	
Nivel B2	40	
Nivel C1	50	
Nivel C2	70	
Manejo de un tercer idioma con un nivel mínimo de B1	30 puntos adicionales a los asignados	
Productividad académica		
De 1 a 3 productos	70	
De 4 a 6 productos	80	
De 7 a 9 productos	90	
Más de 9 productos	100	

Para efectos de lo establecido en el presente artículo, la productividad académica comprende los siguientes aspectos: artículos en revistas indexadas, artículos en revistas homologadas, libros, capítulos de libro, ponencias, premios, patentes, traducciones de libros, obras artísticas, producción técnica, producción de software, entre otros criterios de productividad académica establecidos en el Decreto 1279 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del puntaje referente a experiencia docente y/o profesional, se tendrá en cuenta también la experiencia que haya aplicado por la equivalencia establecida en el artículo 8 de la presente resolución.

PARÁGRAFO TERCERO. El componente de pruebas será establecido por cada Facultad y comprenderá igualmente los aspectos a evaluar con su correspondiente valoración en puntos, lo cual será previamente informado a los aspirantes mediante publicación en la página web institucional.

PARÁGRAFO CUARTO. Para el desarrollo de la entrevista el Decano contará con un grupo de jurados encargados de evaluar las competencias académicas y profesionales del aspirante. Durante la misma se podrá contar con la participación de un representante de la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigaciones y la División de Gestión del Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada, en caso de considerarse pertinente.

ARTÍCULO 24. Calificación final. Cada uno de los instrumentos de selección será valorado con un puntaje de 0 a 100. Para establecer la calificación definitiva de cada aspirante, se sumarán y promediarán los resultados obtenidos en cada una de las pruebas, con base en los porcentajes de las tablas establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 25. Lista de aspirantes. Una vez adelantado el proceso de selección y la aplicación de las pruebas, se establecerá una lista de aspirantes conformada solo por quienes hayan presentado las pruebas respectivas. El puntaje mínimo para aprobar debe ser igual o mayor a setenta (70) punto cero. Esta lista será conformada en estricto orden de puntaje mayor a menor y la misma no corresponderá a una lista de elegibles, concernirá solo al proceso de convocatoria respectiva y no surtirá efectos respecto de otras convocatorias docentes o administrativas de la Universidad Militar Nueva Granada.

La presentación de pruebas o entrevista son de carácter obligatorio. Su no presentación implicará la descalificación del aspirante, con independencia del puntaje obtenido en los demás instrumentos de selección. En la lista de aspirantes se informará dicha descalificación y la misma implicará que el aspirante no podrá continuar en el concurso.

ARTÍCULO 26. Criterios para dirimir los empates en puntajes definitivos. En caso de empate en la calificación final, el mismo se dirimirá con la preferencia de los siguientes aspectos, en su orden y de manera excluyente:

- a) Mayor puntaje en la valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia, acreditación del manejo de un segundo idioma y productividad académica.
- b) Mayor puntaje en los resultados de las pruebas establecidas por la Facultad.
- c) De persistir el empate se escogerá al aspirante que primero haya radicado la inscripción y registro en el concurso.

PARÁGRAFO. Cada uno de los anteriores criterios será tenido en cuenta en su orden respectivo y sólo procederá la aplicación del inmediatamente siguiente en caso de que el anterior no logré dirimir el empate en la calificación final.

ARTICULO 27. Notificación y publicación de resultados de pruebas o instrumentos de selección. El puntaje o calificación final se fijará mediante publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO 28. Reclamaciones a los resultados. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la calificación final en la página web institucional, los aspirantes inconformes con el resultado, podrán presentar reclamación escrita debidamente motivada ante el Consejo de Facultad, a través del correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co.

PARÁGRAFO PRIMERO. La respuesta a las reclamaciones será notificada a cada aspirante en el correo electrónico registrado durante la inscripción al concurso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La reclamación solo podrá ser enviada desde el correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de su inscripción y registro en la convocatoria, de lo contrario, no será tenida en cuenta.

Las reclamaciones formuladas fuera del término establecido en la presente resolución o por medios diferentes al correo electrónico suministrado por el aspirante durante su inscripción, no serán tenidas en cuenta, sin excepción alguna.

Resueltas las reclamaciones, se publicará nuevamente la lista de aspirantes admitidos en la página web institucional.

Contra la respuesta emitida por el Consejo de Facultad no procederá recurso alguno.

ARTÍCULO 29. Selección y publicación del aspirante con mayor puntaje. Vencido el término de reclamaciones y de respuesta a las mismas, se publicará nuevamente la lista de aspirantes de que trata el artículo 25, la cual será notificada mediante publicación en la página web institucional.

CAPÍTULO VI

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS.

ARTÍCULO 30. Causales de declaratoria de desierto del concurso de méritos. El Consejo de Facultad declarará desierto el concurso de méritos de la convocatoria respectiva, en los siguientes casos:

- 1. Cuando no se presenten candidatos al concurso durante el periodo de inscripción.
- 2. Cuando ninguno de los aspirantes cumpla la totalidad de los requisitos mínimos para el cargo.
- 3. Cuando ninguno de los aspirantes culmine satisfactoriamente las pruebas diseñadas por la facultad, de acuerdo con los criterios establecidos.
- 4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección todos los aspirantes con mayor puntaje renuncien a la convocatoria.
- 5. Cuando en cualquier estado del proceso de selección y, en todo caso, con anterioridad al nombramiento en periodo de prueba, se compruebe la falta de cumplimiento de los requisitos mínimos y demás requeridos para el cargo.

ARTÍCULO 31. Notificación y publicación de la declaratoria de desierto del concurso de méritos. La declaratoria de desierto del concurso de méritos de la respectiva convocatoria, será informada a los aspirantes inscritos al concurso, mediante publicación en la página web institucional.

PARÁGRAFO. Contra la declaratoria de desierto del concurso de méritos no procederá recurso alguno.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 32. Documentación adicional presentada fuera de los términos dispuestos en la presente Resolución. La documentación referente a las diferentes etapas del concurso y/o que tenga por objeto acreditar los requisitos establecidos para los cargos dispuestos en la presente resolución deberá ser presentada en los tiempos y términos establecidos en la misma. Cualquier información presentada fuera de los mismos no será tenida en cuenta.

ARTÍCULO 33. Correo electrónico suministrado para inquietudes y presentación de reclamaciones. El correo

electrónico establecido en los artículos 20 y 28 sólo tendrá por objeto la presentación de dudas simples durante el procedimiento y la presentación de las reclamaciones de que tratan dichos artículos, por tanto, no sustituirá, sin excepción alguna, los demás medios dispuestos en la presente resolución para presentar por parte de los aspirantes los diferentes documentos requeridos en cada etapa del proceso, como lo es la inscripción y registro y demás solicitudes propias del proceso, los cuales se deberán adelantar en los términos y de la manera descrita en las demás disposiciones de la presente resolución .

ARTÍCULO 34. Renuncia del aspirante con mayor puntaje. Si después de publicada la lista de los aspirantes con mayor puntaje de la convocatoria, en cualquier estado del concurso, el aspirante con mayor puntaje renuncia a la convocatoria, procederá la elección del aspirante con mejor puntaje en orden descendente, de acuerdo a la lista establecida en el artículo 25 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 35. Causales de retiro del concurso. Si el aspirante ha incurrido en algunas de las siguientes situaciones, será excluido del concurso, en cualquier etapa del mismo, de comprobarse:

- 1. La inscripción en más de una (1) de las convocatorias establecidas en la presente Resolución.
- 2. Haber cometido fraude o haberse valido de cualquier medio ilícito en las pruebas realizadas, por sí o por interpuesta persona.
- 3. Haber aportado documentos con contenido falso.
- 4. Estar incurso en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley.
- 5. La falta de veracidad de cualquiera de los títulos académicos presentados, una vez la División de Gestión del Talento Humano adelante la verificación de que trata el artículo 21 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. Cuando se presente alguna de las causales de que trata el presente artículo, se procederá a la exclusión del aspirante mediante Resolución Rectoral, contra la cual procede únicamente el recurso de reposición dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la misma.

ARTÍCULO 36. Asignación de puntaje por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje -CIARP-. La asignación y reconocimiento de puntaje por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Militar Nueva Granada a quienes sean nombrados como profesores de carrera, se efectuará de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1279 de 2002 y de manera independiente a los criterios tenidos en cuenta durante el concurso, teniendo en cuenta que el mismo tiene por objeto establecer el puntaje requerido para determinar el salario de los aspirantes ganadores del concurso. Por tanto, el proceso adelantado por este Comité en el ejercicio de sus funciones es independiente a los criterios tenidos en cuenta durante el concurso.

ARTÍCULO 37. Procedimiento ante la División de Gestión del Talento Humano. El acta del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP- será remitida a la División de Gestión del Talento Humano, junto con toda la documentación que soporta el proceso de selección, con el fin de proceder a elaborar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba por un (1) año del aspirante seleccionado como profesor empleado público de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

RESOLUCION N° 0171 DE 17-02-2023 HOJA 44

La División de Gestión del Talento Humano es la dependencia encargada de verificar el cumplimiento de los demás requisitos legales para ser nombrado en periodo de prueba como profesor empleado público de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO 38. Salario del aspirante elegido como profesor empleado público de carrera. El salario de los profesores empleados públicos de carrera elegidos en el concurso dependerá de la asignación del puntaje correspondiente por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo derogue, modifique o complemente.

ARTÍCULO 39. Actos de trámite durante el concurso. A excepción del acto de nombramiento en periodo de prueba, todos los actos que anteceden al mismo son de trámite, lo cual implica que, en caso de corroborarse, en cualquier fase del proceso, la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos requeridos para el cargo por parte de los aspirantes, el Consejo de Facultad procederá a efectuar la elección del siguiente en la lista o, en su defecto, la declaratoria desierta del concurso.

ARTÍCULO 40. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17-02-2023

Brigadier General (r) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES, Ph.D Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Proyectó: Revisó: Secretaria Revisó: Jefe de Oficina Revisó: Vo.Bo: Jefe Oficina Sección de Escalafón Académica Asesora de Planeación Vicerrectora Asesora Jurídica

Proyectó: Sección de Escalafón Docente	Revisó: Secretaria Académica	Revisó: Jefe de Oficina Asesora de Planeación Estratégica.	Revisó: Vicerrectora Académica	Vo.Bo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jackie Varón Becerra	Carolina Perdomo Pérez	Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo	Montho Ouiselo Dra. Martha Lucia Oviedo Franco	Dra. Claudia Esther Pérez